HOJA DE VIDA

NOMBRE	Maria de los Angeles Roversi Alvarado
CEDULA EXTRANGERIA	312481
FECHA DE NACIMIENTO	11 Febrero 1973
NACIONALIDAD	Venezolana
ESTADO CIVIL	Soltera
LUGAR DE RESIDENCIA	Cúcuta, La Riviera, calle 11 N 9E 67, Edificio Reina Sofía, apt 701

ESTUDIOS REALIZADOS

PREGRADO

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Medicina
Medico Cirujano
Valencia, 1996
RM 53.244 (Venezuela)
RM 2.746 (Colombia)

POSTGRADO

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Medicina
Magíster en Nutrición
1998-2000

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
Fellow en Nutrición Clínica
2001-2002

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
Facultad de Medicina
Anestesia y Reanimación
2003-2006

FUNDACION CARDIOINFANTIL
Fellow en Anestesia cardiovascular
2006-2007

EXPERIENCIA LABORAL

Clínica San José de Cúcuta
Anestesia General y Cardiovascular
Septiembre 2007 a la fecha

SNARECOOP
Anestesia General
Abril 2008 a la Fecha

Centro Clínico San Cristóbal (VZLA)
Anestesia Cardiovascular
Mayo 2008 a Mayo 2009

SaludCoop
Anestesia General
Noviembre 2008 a la Fecha

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN Nº. 0 1 3 0 3 DE 20

(01 AGO. 2002)

Por la cual

Se convalida un título obtenido en el exterior

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D C
26 SEP 2002 2
Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente con la copia auténtica que tuve a la vista.
JAIME CALDERON BRUGÉS
NOTARIO

LA SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y VIGILANCIA del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, el decreto 2662 de 1999 y la resolución 649 del 22 abril de 2002 –ICFES-,

COPIA AUTENTICA
NOTARIA QUINTA
DE CUCUTA

CONSIDERANDO

Que MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO, ciudadana venezolana, con cédula de extranjería 312.481 de Colombia, presentó ante este instituto el título de MEDICO CIRUJANO, otorgado el 12 de diciembre de 1996, por la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, Valencia, Venezuela para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No. 065305/2002 en el folder 19671/02;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe, suscrito en México el 19 de julio de 1974 y ratificado por ley 8 de 1977;

Que los estudios fueron evaluados por el Instituto de Ciencias de la Salud:

402

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MEDICO CIRUJANO, otorgado el 12 de diciembre de 1996, por la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, Valencia, Venezuela, a MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO, ciudadana venezolana, con cédula de extranjería 312.481 de Colombia, como equivalente al título de PROFESIONAL EN MEDICINA que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

PARAGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 07 AGO. 2002

LILIA EUGENIA ORTIZ GARCIA
Subdirector(a) de Monitoreo y Vigilancia

NOTARIA QUINTA DE CÚCUTA

NOTIFICACION PERSONAL
Fecha 05/08/2002
05 AGO. 2002

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D C
26 SEP 2002
Certifico que la presente fotocopia coincide exactamente con la copia autentica que tuve a la vista.
JAIME CALDERON BRUGES
NOTARIO



República de Venezuela

Universidad de Carabobo

Asdrúbal Romero Mujica
Rector de la Universidad de Carabobo
hago saber:

Que la ciudadana Bachiller

María de los Ángeles Roversi Alvarado

natural de Valencia, Carabobo, Cédula de Identidad, 11358428 aspirante al Título de Médico Cirujano, cumplió con todos los requisitos académicos y legales correspondientes por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiere el Título de

Médico Cirujano

Tómese razón de este Título en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a la mencionada ciudadana como tal Médico Cirujano con todos los derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual firmo el presente Título en unión del Secretario, el Decano y dos Profesores de este Instituto, en Valencia a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Años 186° y 137°.

El Rector

El Decano

El Secretario

Inscrito al Folio 99 del libro respectivo

El Secretario

Profesor

Profesor

Oficina Principal de Registro Público del Edo. Carabobo

Valencia, 16 de Diciembre de 1996 Años 186 y 137 con esta fecha y bajo el Nº 100, folio 100 del Protocolo Único y Principal, ha sido registrado el presente Título.
Derechos: Escritura Bs. 20, P.P. Bs. 20.
Título Bs. 1000 Total Bs. 1040
Planilla Nº 39992 Tomo Nº 06.

El Registrador Principal

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D.C
22 MAY 2002
Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista.
JAIME CALDERON BRUGÉS
NOTARIO

Gobernación de Norte de Santander

REGISTROS MEDICOS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

002746

RESOLUCION No. _____

(12 SET. 2007)

Por la cual se concede una Autorización para El Ejercicio Profesional .

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTALDE SALUD NORTE DE SANTANDER
En cumplimiento al Decreto 1875 de Agosto 3-94 del Ministerio de Salud, según facultad otorgada por Decreto 3134 -56, Y

CONSIDERANDO :

Que MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO Identificada con la cédula de de Extranjeria No. 312.481 , ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional como MEDICO CIRUJANO Titulo que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Valencia, Venezuela el dia 12 de Diciembre del 1998.

Que su titulo se encuentra debidamente convalidado ante el ICFES, según Resolución 001303 del 1 de Agosto del 2002, por la cual se reconoce su titulo para todos los efectos legales .

Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, expedido por El Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el ICFES y según Acuerdo No.002 del 7 de Mayo del 2007 del Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, se delegó en Las Direcciones Departamentales de Salud, la facultad para adjudicar mediante sorteo las plazas de servicio social obligatorio en MEDICINA , el cual se realizo el 31 de Julio del 2007 a las 4:00 de la tarde del presente año en la Sede del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander .

Que MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO Identificada con la cédula de de Extranjeria No. 312.481 , no salió favorecido en el sorteo para cumplir con el servicio social obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto con las normas anteriormente citadas. El Director del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander debe autorizarle el ejercicio de su Profesión .

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO Identificada con la cédula de de Extranjeria No. 312.481 , para ejercer la Profesión de MEDICO CIRUJANO , en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Para poder ejercer la Profesión o la Especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el titulo, la persona deberá inscribir su nombre en La Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde .

NOTA: A la presente diligencia se adhieren y anulan estampillas del Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta en el original del Diploma, por valor de $3.600 y Comprobante de Ingreso No.59625 de la Secretaria de Hacienda por valor de $11.500

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a los, 12 SET. 2007

Dr.ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Avenida 0 calle 10, Tercer piso. Tel: 5719046 - Ext 134 Edificio Rosetal, Cúcuta - Colombia

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica Resolución No.11153 Ministerio de Educación Nacional

CONO NOTARIO SEPTIMO DE CUCUTA
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA ORIGINAL
28 SEP 2009
Luis Javier Cuzzo Roman
NOTARIO SEPTIMO DE CUCUTA

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO

C.C. No. C.E. 312481 Expedida en Bogotá
Cumplió con los requisitos del Programa Académico de

Especialización en Anestesiología y Reanimación

le confiere el Título de

Especialista en Anestesiología y Reanimación

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma. Dado en Santafé de Bogotá, D.C.,
a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007)

Rector | Director de Postgrados | Decano | Director del Programa | Secretario General

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Personería Jurídica Resolución No. 11153/78 Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 23 de mayo del año 2007, según consta en el Acta No. 866, y Acuerdo No. 9049 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO
C.E. No. 312481 de Bogotá

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

En ceremonia solemne del día 23 de mayo del año 2007, se le hace entrega del diploma No. 21457, el cual aparece registrado con el No. 1309, al folio 81 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2007.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

JAIME ESCOBAR TRIANA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Transversal 9ªA Bis No. 132-55 • PBX 6331368 - 6489000 • Fax: 6252030
www.unbosque.edu.co • e-mail: secretaria.general@unbosque.edu.co
Bogotá, D.C. - Colombia

No. 070443

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000767 **DE 2013**

(18 MAR. 2013)

Por la cual se concede autorización para ejercer la Especialidad Médica en Anestesiología y Reanimación

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 5º. de la Ley 6ª. de 1991, la Resolución No. 4354 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARÍA DE LOS ANGELES ROVERSÍ ALVARADO,** identificada con cédula de extranjería No. 312.481 expedida en Bogotá, ha solicitado la autorización para el ejercicio de la Especialidad Médica en **ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.**

Que presentó certificación de la Universidad el Bosque donde consta que ha obtenido el título como especialista en Anestesiología y Reanimación registro No. 1309, folio 81 del 23 de mayo de 2007, anotado por la misma Universidad y Acta de Grado No. 866 de la misma fecha, anotado por la misma universidad.

Que mediante Resolución No. 2746 de 12 de septiembre de 2007, expedida por la Secretaría de Salud de Norte de Santander, se encuentra autorizada para ejercer la profesión de **MÉDICO CIRUJANO,** en todo el Territorio Nacional.

Que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4354 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la doctora **MARÍA DE LOS ANGELES ROVERSÍ ALVARADO,** identificada con cédula de extranjería No. 312.481 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 54 2746/2007, para ejercer la **ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN,** en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 MAR. 2013

LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE

zsmm

FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

Certifica que

MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI

recibio entrenamiento en esta
Institución en el Área de

ANESTESIA CARDIOVASCULAR

Duración Un (1) año

1 de agosto de 2006 – 31 de julio de 200

Como Notario Quinto de Cúcuta hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con el ORIGINAL que he tenido a la vista.
20 AGO 2016
NOTARIA QUINTA DE CUCUTA

Reinaldo Cabrera
Director General

Claudia Gutiérrez Villamil
Director de
Educación Médica

Maria Victoria Vanegas
Director
de Area

Bogotá, D.C. *Julio 31 de 2007*

REPUBLICA DE COLOMBIA
Hugo Leonidas Marquez Ortega
JUZGADO QUINTO DE CUCUTA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH12-04
	CONSTANCIA	Versión: 01

02- 1354

EL SUSCRITO PROFESIONAL ENCARGADO DE LA FUNCIONES DE COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que revisado los Archivos de Recursos Humanos se pudo constatar:

Que **MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO**, Identificada con la cédula de Extranjería *Nº 312481* de Venezuela, y con título de ***MEDICO CIRUJANO***, que le otorgo la ***LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO***, *en la ciudad de Valencia Venezuela el día 12 de Diciembre de 1996*, se encuentra inscrita desde el 6 de Septiembre de 2007. Bajo el Folio 112 del Libro Nº 5-2, de los Libros de inscripción que reposan en el Instituto Departamental de Salud Norte de Santander. *Convalidado por el ICFES, según Resolución Nº 1303 del 1º de Agosto de 2002.*

Que *según Resolución No. 54-2746 del 12 de Septiembre de 2007. Su Titulo se encuentra* Refrendado ante El Instituto Departamental de Salud Norte de Santander.

Así mismo la Dra. **MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO**, presento documentos para la inscripción de ***ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION***, título que le otorgó **LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE**, de la Ciudad de Bogotá el día 23 de Mayo de 2007.
Según Resolución Nº 767 del 18 de Marzo de 2013, por la cual se concede autorización para ejercer la Especialidad Médica en Anestesiología y Reanimación.

Presentó certificado de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental No. 006104, por valor de $16.100 y Estampilla pro-Hospital Erasmo Meoz por valor de $5.100.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 19 de Septiembre del año dos mil Catorce (2014), a solicitud del interesado.

LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN

Elaboro: B/Lizcano
Revisó: A/Toscano

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Extranjería

Número de Identificación *: 312481

Primer Nombre *: MARIA

Primer Apellido *: ROVERSI

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CE	312481	MARIA	DE LOS ANGELES	ROVERSI	ALVARADO	Ver

Información Detallada [CE: 312481] MARIA DE LOS ANGELES ROVERSI ALVARADO

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Titulo*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Extranjero	Medicina	2017/4/05	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	2017/4/05	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

410

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

54 2746 2007
Profesión u Ocupación Registro No.

MEDICO

Nombres y Apellidos
MARIA DE LOS A ROVERSI A

C.C. o C.E.
E 312481 De BOGOTA

Institución de Educación Ciudad
U DE CARABOBO VENEZUELA

Código 468/54 Fecha de Expedición 27/08/08

FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

01 DIC 2007

NOTARIA QUINTA

411



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE EXTRANJERÍA
RESIDENTE No. 312481
APELLIDOS: Roversi Alvarado
NOMBRES: Maria De Los Angeles
NACIONALIDAD: VEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1973/02/11
SEXO: F
F. EXPEDICIÓN: 2013/01/02
RH: AB+
VENCE: 2018/01/01
FIRMA
COL



A027059
El titular de este documento debe notificar a MIGRACION COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.
www.migracioncolombia.gov.co
Director Migración Colombia
Sergio Bueno Aguirre

I<COL312481<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
7302116F1801019VEN<<<<<<<<<<<8
ROVERSI<ALVARADO<<MAR<DE<LOS<A



EDWARD LOPEZ SANCHEZ

Medico anestesiólogo
Universidad de los Andes Mérida -Venezuela

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres:	EDWARD
Apellidos:	LOPEZ SANCHEZ
Cedula:	13.462.082 de Cúcuta
Edad:	47 Años
Fecha de Nacimiento	18 de enero de 1962
Estado civil:	Casado
Dirección:	Conjunto Cerrado: Parque Central Casa: B-2
Teléfono:	5897528
Celular:	3156782432-3004894505

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA: Colegio La Salle de Cúcuta
(1980)

UNIVERSITARIOS Medico y Cirujano General
Escuela de medicina Juan N. Corpas
Bogotá 15 Diciembre de 1990

Medico Anestesiólogo
Universidad de los Andes
Mérida - Venezuela
10 de Diciembre de 2004

OTROS ESTUDIOS Educación y Proyección del médico General en Colombia
Bogotá 14,15, 16 de Julio de 1988

- Simposio Internacional Teórico Práctico
 En Perinatologia y Alto Riesgo Materno fetal
 Cúcuta agosto 17, 18, 19 de 1990

- Clínica del Dolor
 Cúcuta 4, 5 de mayo de 1990

- Simposio sobre Infección Cirugía
 Cúcuta 11,12 de mayo de 1990

- Manejo de la Neurocisticercosis y Hepatitis B
 Arauca 23 de octubre de 1995

- Curso de Actualización en Cardiología y Medicina Interna
 Arauca 25 de abril de 1996

- Segundo Curso sobre Enfermedades oculares
 Para Médicos no Oftalmólogos
 Cúcuta 26, 27 de octubre de 1996

- Primera Jornada de Actualización Científica
 Arauca 12, 13, 14 de 1995

- Seminario Taller
 "Valores Humanos", Ética Ciudadana y Ética Pública
 Junio 16 a Julio 16 de 1998

- Seminario taller
 Fundamentos Bioquímicos de la Fruto terapia
 Arauca 21 al 25 de Septiembre de 1998

- XV Congreso de Colombiano de Medicina Interna
 7, 8, 9, 10, 11 de octubre de 1998 (Cartagena de Indias)

- Primer Seminario Internacional de Quemaduras
 Cúcuta 13, 14, 15 de 1998.

- Primer Seminarios de Actualización Científica de Personal Auxiliar de Enfermería
 Participación en calidad de Docente
 17 de agosto a septiembre 6 de 1999

- Tercera Jornada de actualización Científica
 Arauca noviembre 24, 25, 26, de 1999

- Taller de capacitación en Tuberculosis y Lepra
 Arauca 31 de Junio del 2001

- XVI Congreso venezolano de Anestesiología
 Mérida 5-9 de noviembre del 2002

- Taller de manejo de la Vía Área Difícil
 Mérida 5 de noviembre del 2002

- XVI Congreso venezolano de Anestesiología
 En calidad de comité Organizador
 Mérida 5 – 9 de noviembre del 2002

- Curso taller de Anestesia Regional
 Cúcuta 22, 23, 24, 25 de octubre del 2003

- Curso Teórico Practico de Manejo de la vía Área Difícil
 Cúcuta 24 de Mayo del 2003

- Curso Dolor Avances
 Mérida 12 de Julio del 2003

XXVIII Congreso Colombiano de Anestesiología y Reanimación
Bogotá Marzo 20 al 22 de 2009.

DIPLOMADO

Urgencias Críticas y Cardiología
Universidad de Cartagena Facultad de Medicina
Mayo 21 del 2000

RECONOCIMIENTOS

Por participación en el Primer Operativo Quirúrgico de Otorrinolaringología
Mérida 9, 10, 11, 12, 13 Junio del 2003

Por participación en el Primer Operativo de Cirugía Pediátrica
Mérida 22, 23, 24, 25, 26 marzo del 2004

Por participación en el Segundo Operativo Quirúrgico de Otorrinolaringología
Mérida 17, 18, 19, 20, 21 mayo del 2004

TRABAJO DE TESIS Anestesia Regional Periférica del Ciático Poplíteo Externo vs. Anestesia Subaracnoidea para Cirugía de Pierna y Pie.
Hospital Universitario de los Andes
Mérida – Venezuela

OTROS TRABAJOS Anestesia Caudal para Cirugía Pediátrica
Hospital Universitario de los Andes
Mérida – Venezuela

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD **HOSPITAL ERASMO MEOZ**

Cargo Medico Interno
Cúcuta 1990

ENTIDAD **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

Cargo Medico Interno
Cúcuta 1990

ENTIDAD **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA**

Cargo Medico Rural
Arauca 1991

ENTIDAD **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA**

Cargo Perito Forense

Arauca 1991

ENTIDAD **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE ARAUCA.**

Cargos Medico Consulta General Y Programas Especiales

Arauca 1992- 2001

ENTIDAD	INSTITUTO SEGURO SOCIAL
Cargos	Medico Consulta General
	Arauca 1992- 1993
ENTIDAD	OCCIDENTAL DE COLOMBIA
Cargos	Medico Consulta General
	Arauca 1994- 1997
ENTIDAD	ISVI DE COLOMBIA
Cargos	Medico de Programa de Seguridad
	Arauca 1993- 2000
ENTIDAD	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.
Cargos	Medico del Servicio de Urgencias
	Arauca 1994- 2001
ENTIDAD	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.
Cargos	Coordinador del Servicio de Urgencias
	Arauca 1998- 2001
ENTIDAD	CLINICA SANTA ANA
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta 2005 -2007
ENTIDAD	HOSPITAL ERASMO MEOZ
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta, 2005 – 2007
ENTIDAD	CLINICA DE ESTETICA ROSALBA HERRERA
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta, 2005 – 2009

ENTIDAD	**CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA**
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta 2005 -2010
ENTIDAD	**CLINICASALUDCOOP "LA SALLE"**
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta, 2006 – 2010
ENTIDAD	**CLINICA METROPOLITANA COMFANORTE**
Cargo	Médico Anestesiólogo
	Cúcuta, 2007 - 2010

SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Miembro Activo de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación "SNARE"

Miembro Activo de la Cooperativa Norte santandereana de Anestesiología y reanimación "SNARECOOP"

Miembro Activo de la Sociedad "ANESTENOR" LTDA.

Edward López Sánchez

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS

MINISTERIO DE SALUD

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas,

teniendo en cuenta que

Edward López Sánchez

C.C. 13.462.082 de Cúcuta

culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y aprobó los exámenes de revisión de ciencias básicas

le confiere el título de:

Médica y Cirujana General

y le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá 15 de Diciembre de 1990

Nº 1.443

EL DIRECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR

EL DECANO ASISTENTE

EL SECRETARIO GENERAL

EL VICEPRESIDENTE ESTUDIANTES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 71 FOLIO 29-C

FECHA 22 de Enero/91

EL SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas
Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 135

En la ciudad de Bogotá,D.E., Municipio anexado de Suba el día 15 del mes de Diciembre de 1.9 90 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los Honorables Miembros del Consejo Decanaticio Señores Doctores JORGE PIÑEROS CORPAS Rector, ALVARO VARGAS PULIDO Decano, MAX LLORENTE CUEVAS Vice-decano, VICTOR CANAL RIOS Decano Asociado, LUIS DAVID MONTAÑA Decano de Estudiantes y MANUEL FORERO JIMENEZ Secretario General.----------

en el cual la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, autorizada para el efecto según Resolución No. 3268 del día 23 del mes de Diciembre de 1.988 emanada del ICFES, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a EDWARD LOPEZ SANCHEZ

Identificado (a) con C.C. No. 13.462.082 de Cúcuta quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. 1.443 que lo (a) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 1.991.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

República Bolivariana de Venezuela

Léster Rodríguez Herrera

Rector de la

Universidad de Los Andes

De acuerdo con la autoridad que le otorga la Ley, y por cuanto

Edward López Sánchez

ha cumplido y aprobado satisfactoriamente los estudios y demás requerimientos establecidos en el programa académico respectivo, le confiere el grado de

Especialista

en

Anestesiología

Dado en la ciudad de Mérida, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil cuatro

Años 194° de la Independencia y 145° de la Federación.

El Decano

El Rector Hector Rodriguez

La Secretaria

Inscrita folio 30v

Tomo VI

República Bolivariana de Venezuela
Registro Principal del Edo. Mérida
Mérida 17 Febrero 2005
Años 194 y 145. Queda registrado bajo el
Nº 102 Folio 103 Tomo IV. Trimestre 1º
Doctorado Principal y Duplicado. Derecho de registro
Bs 15000 Planilla Nº 9359 Dep Ejec
El Registrador Principal Suplente

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MERIDA
Eduard Lopez
13462082 10-12-04
Fitulo
M-04- 0030787
Bs.10.000

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MERIDA
Eduard Lopez
13462082 10-12-04
Fitulo
M-04- 0033200
Bs. 5.000

425

TIMBRE
FISCAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA

No. 301.204

CERTIFICACIÓN ACTA DE GRADO

La Secretaría de la Universidad de Los Andes, Certifica: que en el libro de conferimiento de títulos expedidos por esta Institución, al folio **30V,** tomo **VI,** se encuentra inserta el acta cuyo texto es del tenor siguiente: "En la ciudad de Mérida, a los **DIEZ** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CUATRO**.- Año **194** la Independencia y **145** de la Federación, reunidos en el Aula Magna de la Universidad de Los Andes, el Rector, el Vice-Rector y el Secretario, Profesores y Doctores de las facultades concurrentes con el fin de proceder en acto público y solemne para el conferimiento del título de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA** a: **EDWARD LOPEZ SANCHEZ,** natural de **NORTE DE SANTANDRE, CÚCUTA - COLOMBIA** y de **CUARENTA Y DOS (42)** años de edad, conforme al correspondiente Decreto Rectoral recaído en el expediente respectivo, y presente la aspirante, se dió comienzo al acto previo de juramento legal tomado al recipiendario, el ciudadano Rector, con ceremonial de estilo, procediendo en nombre de la República y por autoridad de la ley, le confirió el título de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA;** impuso la medalla de grado y le hizo entrega el Diploma correspondiente. Para constancia se levanta la presente Acta que firman. El Rector **PROF. LESTER RODRIGUEZ HERRERA,** La Secretaria **PROF. NANCY RIVAS DE PRADO.**- El Graduando **EDWARD LOPEZ SANCHEZ** cédula de Identidad Nro. **V013.462.082.**

Certificación expedida, en Mérida, a los **VEINTIUN** días del mes de FEBRERO del **DOS MIL CINCO,** Año **194** de la Independencia y **145** de la Federación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA • SECRETARÍA • Oficina Central de Control • Universidad de Los Andes

FIRMA DELEGADA
RESOLUCIÓN C.U. 0065
PATRICIO JARPA REMAGGI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ATENCIÓN AL CLIENTE
Es fiel copia tomada del original
12 MAY 2005

427

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1601

(10 MAYO 2005

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el señor EDWARD LÓPEZ SÁNCHEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadania No.13,462,082, presentó el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 10 de diciembre de 2004 por la Universidad de los Andes, Venezuela, para su convalidación, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.2005ER20049 - 22733/05.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES mediante Resolución No.660 del 23 de abril de 2002 convalidó un título proveniente de la misma Universidad y correspondiente al mismo programa, previo concepto emitido por la Pontificia Universidad Javeriana, el cual se considera aplicable en esta oportunidad.

Que dando aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia previstos en el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se encuentra procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 10 de diciembre de 2004, por la Universidad de los Andes, Venezuela, al señor EDWARD LÓPEZ SÁNCHEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadania No.13,462,082, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 MAYO 2005

EL DIRECTOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
REGISTROS MEDICOS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

LA JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA :

Que, el Dr. EDWARD LOPEZ SANCHEZ, Identificado con cèdula de ciudadania 13.462.082 de Cúcuta, se encuentra debidamente registrado en esta oficina como MEDICO Y CIRUJANO GENERAL, con Diploma que le otorgò La Escuela Colombiana de Medicina Juan N. Corpas de la ciudad de Bogotá, el dia Diciembre 15 de 1998 .

Que su titulo se encuentra refrendado an.: El Ministerio de Protección Sodal, con Registro Profesional Nùmero 005985 Julio 27 de 1992 , que lo autoriza para ejercer la Profesión en todo el Territorio Nacional .

Que se encuentra refrendado ante El Ministerio de Educación Nacional según Resolución 1601 de Mayo 10 de 2005, por la cual se resuelve la convalidación de in titulo .

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA, Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela, Febrero 15 del 2001.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en Cùcuta a los veintisiete dias del mes de Junio del Dos Mil Cinco (2005).

Dra. JUDITH FLOREZ SANTOS
P.U. SECCIÓN RECURSOS HUMANOS

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 13462082

Primer Nombre *: EDWARD

Primer Apellido *: LOPEZ

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General

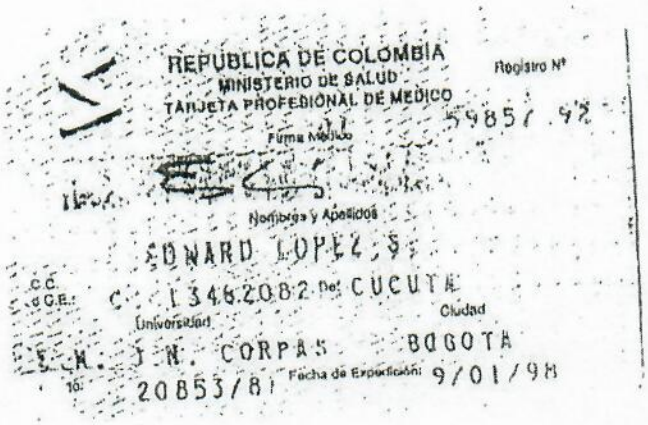
Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	13462082	EDWARD		LOPEZ	SANCHEZ	Ver

Información Detallada [CC: 13462082] EDWARD LOPEZ SANCHEZ

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
ESP	Extranjero	Anestesiología	2017/12/04	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	1992/7/07	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro Nº 59857.92

Firma Medico

Nombres y Apellidos

EDWARD LOPEZ S.

C.C. C. 1346208 2 De CUCUTA
C.E. Universidad Ciudad

E.S.M.J.N. CORPAS BOGOTA

No. 20853/81 Fecha de Expedición 9/01/98

FIRMA MINISTRO DE SALUD

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO Nº 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.462.082
APELLIDOS
LOPEZ SANCHEZ
NOMBRES
EDWARD
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1962
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-NOV-1980 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-00164503-M-0013462082-20090727
0013975164A 1
27361234